



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION ACTA otorgado el 08 de Julio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 9043 - 2022.-

Santiago, 11 de Julio de 2022.-



123456859910
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456859910.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456859910>.- .-

CUR Nro: F417-123456859910.-

Cristian Ignacio Mires Barrauto, Carla Alejandra Douglas González, Lilian Ester Barrauto Naranjo, Patricio Alejandro Villalobos Donoso, y por Sofía Carolina Lanyon Pereira; y que es del siguiente tenor:

“ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN ENERGÍA COLECTIVA .En la ciudad de Santiago, a dieciseis de junio de dos mil veintidos, por vía remota, siendo las dieciocho treinta horas, a solicitud de Cristian Ignacio Mires Barrauto, tiene lugar la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Asociación Energía Colectiva, con la asistencia de Cristian Ignacio Mires Barrauto, Presidente del Directorio inicial de la Asociación; Gloria Alejandra Baigorrotegui Baigorrotegui, Francisco Alejandro Domenech Guzmán, Sofía Carolina Lanyon Pereira, Eric Rolando Báez Bezama, Daniela Andrea Zamorano Arias, Patricio Alejandro Villalobos Donoso, Lilian Ester Barrauto Naranjo y Carla Alejandra Douglas González, quien actúa en esta oportunidad como secretaria de actas.

Elección de socios para firmar el Acta de la Asamblea. Son elegidas a este efecto, por consenso de la Asamblea, las siguientes personas: Patricio Alejandro Villalobos Donoso, Lilian Ester Barrauto Naranjo y Sofía Carolina Lanyon Pereira.

Elección de socios para la Comisión de Elecciones. Son elegidos por consenso los socios Daniela Andrea Zamorano Arias, Eric Rolando Báez Bezama y Gloria Alejandra Baigorrotegui Baigorrotegui. El Presidente del Directorio inicial abre la sesión, proponiendo como únicos puntos para la tabla, los siguientes: Uno.



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400-9/77779589
luis.salinas@notariadonosogomien.cl



Elección de Directorio Definitivo, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética. Dos. Delegación de facultades bancarias. Se aprueba la tabla propuesta y se pasa a considerar el primer punto en particular. **Uno. Elección de Directorio Definitivo, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética.** El Presidente del Directorio Inicial, Cristian Ignacio Mires Barrueto, informa que, en atención a lo establecido en el artículo segundo transitorio de los Estatutos de la Asociación, corresponde la elección de un Directorio Definitivo, en reemplazo del actual Directorio inicial. Los socios agradecen la gestión desarrollada por el Directorio inicial de la Asociación. Asimismo, el señor Mires informa que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos trigésimo sexto y trigésimo octavo de los Estatutos de la Asociación Energía Colectiva, corresponde en este acto elegir a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión de Ética. De tal manera que, conforme a lo expuesto precedentemente y a lo señalado en los referidos artículos, la Asamblea procede a realizar la elección del Directorio Definitivo de la Asociación, siendo elegidos los siguientes socios: Cristian Ignacio Mires Barrueto, en calidad de Presidente del Directorio; Gloria Alejandra Baigorrotegui Baigorrotegui, en calidad de Vicepresidenta; Carla Alejandra Douglas González, en calidad de Secretaria y Sofía Carolina Lanyon Pereira, en calidad de Tesorera. Asimismo, los socios procedieron a elegir a don Francisco Alejandro Domenech Guzmán, a doña Daniela Andrea Zamorano

Pag: 4/9



Certificado
123456859910
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Arias y a don Eric Rolando Báez Bezama, como miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, y a don Patricio Alejandro Villalobos Donoso, a don Christian Udo Leidenberger y a doña Luznelda Amelia González Silva, como miembros de la Comisión de Ética. A continuación, los socios dan la bienvenida al nuevo Directorio, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética, quienes aceptan y agradecen la designación.

Dos. Delegación de facultades bancarias. Asimismo, en este acto, el Directorio de la Asociación, acuerda delegar parte de sus atribuciones a don Cristian Ignacio Mires Barrueto y doña Sofía Carolina Lanyon Pereira, Presidente y Tesorera respectivamente, para que en nombre de la Asociación y en su representación, actúen ante instituciones financieras y bancos comerciales, debiendo actuar para este efecto de manera conjunta. Esta delegación de facultades comprende las siguientes facultades: contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, de depósito, de ahorro, de crédito y especiales, retirar talonarios de cheques, cobrar cheques nominativos, a la orden, y al portador, dar órdenes de no pago y aprobar saldos; girar y sobregirar en cuentas corrientes, de depósito, de crédito, de ahorro y especiales, contratar líneas de crédito según presupuesto de caja; solicitar créditos, autocontratar, endosar y cancelar cheques, reconocer saldos; girar, aceptar y reaceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros documentos mercantiles; suscribir pagares y firmar, endosar,



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400-9/77779589
luis.salinas@notariadonosogomien.cl



cancelar y retirar pólizas, manifiestos y conocimientos de embarque, descontar pólizas de seguros de incendio; contratar mutuos, tramitar ante el Banco Central y demás autoridades bancarias todo tipo de documentos bancarios, protestar toda clase de documentos, contratar préstamos, contratar créditos en cuentas corrientes o cuentas especiales, cancelar depósitos a plazo o a la vista; contratar préstamos, avances contra aceptación; otorgando hipotecas, prendas, fianzas y otras cauciones; constituirse en fiador y codeudor solidario; cobrar, percibir y otorgar recibos, cancelaciones totales o parciales o finiquitos, alzando, posponiendo o limitando las prendas, hipotecas y prohibiciones, retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquier otra forma; comprar y vender acciones, bonos y otros valores en Bancos, Bolsas de Comercio, Mercado de Capitales o cualesquiera otra institución o persona natural o jurídica, privada o pública, ceder créditos o aceptar cesiones, arrendar cajas de seguridad y administrarlas; contratar, prorrogar, revalidar, cancelar, cobrar, percibir fondos mutuos y cualesquiera instrumentos financieros de depósito. La presente delegación de facultades se entenderá vigente en la institución Bancaria que se indica más adelante mientras no medie revocación, y comprenderá expresamente las facultades de operar con todas y cada una de las facultades ya indicadas ante el Banco Estado. Los Socios, por unanimidad de los presentes, convienen llevar a cabo los acuerdos adoptados en esta asamblea de inmediato,

Pag: 6/9



Certificado Nº
123456859910
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

sin necesidad de esperar la aprobación de la presente acta, facultando al señor Cristian Ignacio Mires Barrueto, Cédula Nacional de Identidad Número nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve guión cinco, con domicilio en Avenida Apoquindo seis mil setecientos noventa y siete , Depto. quinientos seis guión uno, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, para que, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta asamblea general, realice las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o modificaciones que estime pertinentes al presente escrito, y presente copia autorizada ante notario de la presente Acta, al Servicio de Registro Civil e Identificación. Habiéndose discutido íntegramente la tabla propuesta, el señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas. Hay firma ilegible. Cristian Ignacio Mires Barrueto. C.i.: nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve guión cinco. Hay firma ilegible. Carla Alejandra Douglas González. C.i.: dieciseis millones doscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho guión cero. Hay firma ilegible. Lilian Ester Barrueto Naranjo. C.I.: cinco millones ochocientos un mil quinientos sesenta y siete guión nueve. Hay firma ilegible. Patricio Alejandro Villalobos Donoso. C.I.: quince millones seiscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y uno guión nueve. Hay firma ilegible. Sofía Carolina Lanyon Pereira. C.I.: dieciseis millones seiscientos siete mil cuatrocientos seis guión uno” Conforme. Encomprobante y previa lectura firma



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400/9-77779589
luis.salinas@notariadonosogomien.cl



el compareciente y la Notario que autoriza. Se da copia
y Fe.-



CRISTIAN IGNACIO MIRES BARRUETO



